

QUILLOTA 17 ENE. 2019

EXENTO N°: 0742 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 01087 / VISTOS; (1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (2.) El Decreto Alcaldicio N° 10997 del 17.11.2018 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019. (3.) El Decreto Alcaldicio N° 8277 de 27.08.2018 que regulariza designación de la docente Carolina Andrea Salinas Villalobos con 4 horas cronológicas semanales fondo Educación entre el 16.04.2018 a 28.02.2019 en el Centro Educación Integrada de Adultos. (4.) Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N°85.700 de 28.11.2016. (5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO : ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2019 A:
NOMBRE : CAROLINA ANDREA SALINAS VILLALOBOS
RUT : ██████████
FUNCIÓN : DOCENTE
NRO. DE HORAS : 4 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN
ESTABLECIMIENTO : CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA DE ADULTOS
A CONTAR DE : 01.03.2019
MOTIVO : LA PROYECCIÓN DE LOS CURSOS PARA EL AÑO 2019 ENTREGADA EN EL PADEM SOLO CONTEMPLA A LOS DOCENTES CON TITULARIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, DADO QUE LOS CURSOS SE FORMAN EFECTIVAMENTE DURANTE EL MES DE MARZO DEL AÑO LECTIVO DE ACUERDO A LA DEMANDA DE MATRICULA.

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-